

CONTRATO

PROYECTO

FASE O ETAPA

No. Fase / Etapa: 1

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 22 de septiembre de 2020
CONTRATO NÚMERO	90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	“LA VALIDACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIAS DE NAZARETH PRIORIZADA Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	RIOHACHA – LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	Etapa I- VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS \$ 30.272.696,72
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	No Aplica
CONTRATISTA	CONSORCIO NAZARETH - Nit: 901.405.137-8 Representante Legal: Héctor Andrés Cortes Vargas identificado con cedula de ciudadanía No. 80.513.544
INTERVENTOR / SUPERVISOR	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Identificado con cedula de ciudadanía No 10.549.160
PLAZO	Un (1) mes
FECHA DE INICIO	22/9/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	21/10/2020

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

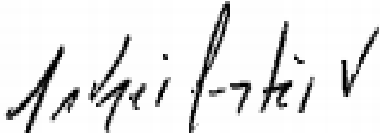
Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 1**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 1**, el día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2020, el cual debe concluir el día veintiuno (21) del mes de octubre del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS
Representante Legal Consorcio
CONTRATISTA DE OBRA



FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

EL CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA

Nota: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.